

ANEXO III
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN
Referencia ayuda: Convenio Xunta SXAI 2023-2025

Título: Convenio de Servizos Xerais de Apoio a Investigación 2023-25

PERÍODO AYUDA: INICIO: enero 2023 FIN: diciembre 2025

CENTRO: SEINFE/AXD

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un científico de datos y analista estadístico y bibliométrico para reforzar la gestión de la I+D+i.

LUGAR Y HORARIO: SEINFE/AXD. Horario: 37,5 h./semana en horario de lunes a viernes de 07:45 a 15:15 h.

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE E PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a ☒ Investigador/a en formación ☐ * Require matrícula programa doutoramento SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐

Técnico/a administrativo/a ☐ Ayudante administrativo/a ☐
JORNADA Tiempo Completo: ☒ Tiempo Parcial: ☐ **FECHA APROX. INICIO CONTRATO:** 01/01/2023

TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒ Duración determinada ☐
FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2870,00€

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0500442325 541A 6400000

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS
TITULACIÓN: Título de doctor

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN
LUGAR: Sede electrónica de la UDC, en el Registro General de la Universidad, en los Registros Auxiliares de Elviña o de Ferrol, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE del 2 de octubre de 2015)

Dirigidas a la Vicerrectoría de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**. Alternativamente, se podrán enviar las solicitudes a la dirección de correo axd.direccion@udc.es
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares e dos suplentes): **TITULARES:** Javier Tarrío Saavedra como responsable de la Unidad de Análisis y Gestión de Datos de la UDC (presidente), Julián Costa Bouzas como miembro del grupo de Rankings de la UDC (secretario), Rubén Fernández Casal como miembro del grupo de Rankings de la UDC. **SUPLENTES:** María José Lombardía como Vicerrectora de Estudiantes, Participación e Empleabilidad y Salvador Naya como Vicerrector de Política Científica, Investigación y Transferencia.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Justificantes de los méritos incluidos en el CV

* Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	lQfiG4qQbg4/suDS7xHK3Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	15/11/2022 09:42:17
Observacións		Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/lQfiG4qQbg4/suDS7xHK3Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Documento firmado digitalmente
El Vicerrector de Política Científica, Investigación y Transferencia
Salvador Naya Fernández

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL PROYECTO

Referencia: Convenio Xunta SXAI 2023-2025

Título: Convenio de Servizos Xerais de Apoio a Investigación 2023-25

DETALLES DE LA CONVOCATORIA

Tareas a realizar: tareas relativas a estudios de indicadores y rankings nacionales e internacionales, que consistirán en:

1. Revisión de rankings e indicadores de interés.
2. Estudio de la posición y puntuación de la UDC en los distintos rankings nacionales e internacionales, así como su comparación con las demás universidades.
3. Estudio de indicadores que caractericen el comportamiento de la UDC (y sus componentes) en docencia, investigación y transferencia.
4. Elaboración de perfiles de investigadores de la Universidade da Coruña, desde una perspectiva estadística.
5. Elaboración de paquetes de software, herramientas computacionales y programación en general en el software estadístico R, para la obtención, análisis estadístico y bibliométrico de datos que describan el desempeño de la UDC, sus grupos, centros, campus de especialización, investigadores y docentes.
6. Elaboración y publicación de informes estadísticos, estáticos y dinámicos, de seguimiento de los investigadores, grupos, centros, centros de investigación, campus de especialización y universidades.
7. Obtención, manejo y análisis de bases de datos a partir de las cuales se calculen indicadores de interés de la Universidade da Coruña, Sistema Universitario Gallego y Sistema Universitario Español.
8. Elaboración de metodologías estadísticas para medir, analizar, comparar y modelizar la producción científica de la UDC y de sus componentes.
9. Consultoría estadística para el soporte en la toma de decisiones en la UDC.

Justificación de la duración del contrato: La duración para estas tareas se estima como indefinida (hasta el fin de convenio financiador) con una dedicación a tiempo completo.

Requisitos das persoas candidatas:

- Título de doctor.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Justificantes de los méritos incluidos en el CV

** Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	lQfiG4qQbg4/suDS7xHK3Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	15/11/2022 09:42:17
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/lQfiG4qQbg4/suDS7xHK3Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Criterios y valoración de méritos:

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN	MÁXIMO
Nivel de español	Las personas que no tengan nacionalidad española deberán acreditar un nivel B1 de español	Excluyente	
Titulación académica	Expediente académico de la titulación de grado/licenciatura/ingeniería	<u>Nota media de expediente:</u> Estos apartados se puntuarán en función de la nota media del expediente. Nota mínima para su valoración: 6,0 sobre 10. La puntuación de los expedientes académicos se obtendrá de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2011, de la Secretaría Xeral Técnica da Consellería de Educación e Ordenación Universitaria.	2 puntos
	Expediente académico de máster universitario oficial en técnicas estadísticas		2 puntos
	Calificación del título de doctor	Dentro de un programa de doctorado en estadística e investigación operativa con nota <i>cum laude</i> , 2 puntos; dentro de un programa de doctorado en estadística e investigación operativa sin alcanzar <i>cum laude</i> , 1.25 puntos; otros programas de doctorado con nota <i>cum laude</i> , 0.5 puntos; otros programas de doctorado sin alcanzar <i>cum laude</i> , 0.25 puntos.	2 puntos
Experiencia profesional	Experiencia en tareas relacionadas con indicadores e rankings universitarios.	0,5 puntos/año trabajado.	5 puntos
Memoria justificativa de la experiencia en tareas relacionadas con indicadores y rankings universitarios	La memoria consistirá en un documento elaborado por las personas candidatas en la que se describa su experiencia en las tareas que desarrollarán, los motivos para presentarse al puesto de trabajo y sus aportaciones en caso de que fueran contratados/as.		2,5 puntos
Entrevista personal	La entrevista se llevará a cabo en el caso de considerarse necesario. Se valorará la adecuación de las capacidades de la persona candidata al perfil de la plaza.		2,5 puntos

Con base al cumplimiento de los requisitos y la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas. Será adjudicataria la persona candidata de mayor puntuación. Con el resto de las personas candidatas y, respetando ese orden priorizado por los méritos, se confeccionará, exclusivamente para esta plaza, un listado de espera que se empleará para la contratación en el caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título y del expediente académico
- Curriculum vitae
- Justificantes de méritos incluidos en el CV. Todo mérito que no se acredite con el justificante correspondiente no será valorado.
- Memoria

Documento firmado digitalmente

El Vicerrector de Política Científica, Investigación y Transferencia
Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Justificantes de los méritos incluidos en el CV

** Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	lQfiG4qQbg4/suDS7xHK3Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	15/11/2022 09:42:17
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/lQfiG4qQbg4/suDS7xHK3Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

